



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2019-00487-01
Demandante : CLARA MARCELA BOBADILLA MOSQUERA
Demandado : EMISORA HUILA ESTÉREO LTDA.
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Fijación agencias en derecho.

Neiva, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la demandada, contra el auto de primera instancia proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 06 de abril de 2021, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las que

deberán ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado de primer grado (artículo 366 C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polanía Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55fd5c89a913620deb3751dbb870a97e48e1fd8d748bbaf5b70f38a80d4c3d68**

Documento generado en 10/10/2022 03:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>